



ACUERDO No. 016
17 de diciembre de 2015

Por medio del cual se aprueba e incorpora el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2016 de la INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA.

El **CONSEJO DIRECTIVO** de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales y estatutarias en especial las que le confieren la Ley 30 de 1992, la Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal 049 del 2006 y el Acuerdo 002 del 09 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, según Acuerdo Municipal No. 049 de 2006, fue incorporada al Municipio de Medellín, cambiando su naturaleza jurídica de establecimiento público del orden nacional a establecimiento público autónomo del orden municipal.

Que a la luz del Estatuto General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia – Acuerdo 002 de 2007, es función del Consejo Directivo aprobar el proyecto de presupuesto anual de la entidad.

Que en la condición antes citada, se presenta al Consejo Directivo el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2016 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para su respectiva incorporación y aprobación.

Que corresponde al Consejo Directivo expedir el Acuerdo que establece el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2016, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, conforme al presupuesto general del Municipio de Medellín aprobado por el honorable Concejo Municipal, según Acuerdo No 34 del 3 de Diciembre de 2015 y el Decreto de liquidación 2037 de Diciembre 16 de 2015.

Que en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Fijar los valores del presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para la vigencia fiscal 2016, en la suma de DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$18.213.801.233), según la estimación de ingresos que se detalla a continuación:



PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2016

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	18,213,801,233
INGRESOS CORRIENTES	18,183,801,233
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	18,183,801,233
TRANSFERENCIAS	10,486,801,233
NACIÓN	2,818,350,653
FUNCIONAMIENTO	2,818,350,653
MUNICIPIO MEDELLÍN - INVERSIÓN	7,668,450,580
ACREDITACION DE CALIDAD	1,733,750,000
COBERTURA	2,385,000,000
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	3,549,700,580
RENTAS PROPIAS	7,697,000,000
VENTA DE SERVICIOS OPERACIONALES	5,443,000,000
OTRAS VENTAS Y SERVICIOS	2,220,000,000
RENTAS CONTRACTUALES	34,000,000
RECURSOS DE CAPITAL	30,000,000
INGRESOS FINANCIEROS	30,000,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	30,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprópiase para atender los gastos del presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en cuanto a funcionamiento y gastos de inversión, durante la vigencia fiscal 2016, un valor de DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$18.213.801.233), clasificado y detallado de la siguiente manera:



PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2016

CONCEPTO	VALOR
GASTOS	18,213,801,233
FUNCIONAMIENTO	10,515,350,653
GASTOS DE PERSONAL	6,952,615,653
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5,317,860,653
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	876,245,000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	561,081,000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PÚBLICO	197,429,000
GASTOS GENERALES	2,687,724,047
ADQUISICION DE BIENES	402,375,000
ADQUISICION DE SERVICIOS	2,219,249,047
IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	66,100,000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	875,010,953
TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD	462,061,000
CESANTIAS	462,061,000
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73,405,953
BIENESTAR UNIVERSITARIO	339,544,000
INVERSIÓN	7,698,450,580
ACREDITACIÓN DE CALIDAD COLEGIO MAYOR	1,733,750,000
COBERTURA COLEGIO MAYOR	2,385,000,000
COBERTURA COLEGIO MAYOR - RP	30,000,000
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	3,549,700,580

ARTÍCULO TERCERO. Corresponde al Rector liquidar el presupuesto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, conforme a las cuantías aprobadas en el presente Acuerdo, definiendo los conceptos de ingresos y gastos, con el detalle de las apropiaciones para la vigencia 2016, para una adecuada ejecución presupuestal.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2015.

Gloria M. Figueroa J.
GLORIA MERCEDES FIGUEROA
Presidenta

Juan David Gómez Flórez
JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Secretario

